



R- DNAT - 2016 - 1838  
Salta, 25 de octubre de 2016  
EXPEDIENTE N° 10.662/2015  
Cuerpo III

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 426, elevada por la alumna VALERIA DE LOS ANGELES ESCOBAR, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 1997, mediante la que solicita se le otorgue una extensión de prórroga de la validez de los trabajos prácticos de las asignaturas Climatología y Plantas Vasculares de su plan de estudios, cursada en el período lectivo 2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs 437, la Dirección de Alumnos, informa sobre la situación académica de la estudiante;

Que la alumna registra cursado de las asignaturas de acuerdo al siguiente detalle: PLANTAS VASCULARES: registra dos prórrogas anteriores de la materia hasta el turno diciembre 2015, prorrogado hasta el turno febrero-marzo 2016 por resolución CDNAT-2015-1037, más una prórroga hasta julio-agosto 2016; CLIMATOLOGIA: registra prórroga de la materia hasta el turno diciembre 2015, prorrogado hasta el turno febrero-marzo 2016 por resolución CDNAT-2015-1037 más prórroga hasta julio- agosto 2016.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 439, aconseja otorgar prórroga de prórroga de prórroga de regularidad solicitada, hasta el turno ordinario diciembre de 2016;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

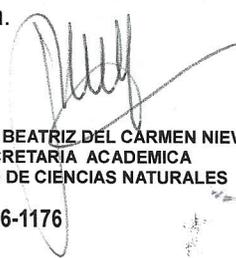
**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** a la siguientes alumna de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente una extensión de prórroga hasta el **Turno Ordinario Diciembre de 2016**, de la validez de los Trabajos Prácticos en las materias indicadas, en virtud de lo expresado en el exordio.

L.U.	NOMBRE Y APELLIDO	ASIGNATURA
406.548	Valeria de los Ángeles Escobar	CLIMATOLOGIA PLANTAS VASCULARES

**ARTICULO 2º.- HÁGASE** saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.  
mc

  
MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA  
SECRETARÍA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES